



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la Delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias del pleno, y que es del tenor literal siguiente:

“(…) La autorización o denegación de compatibilidad del Arquitecto municipal para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas”.

Belvís de la Jara, 25 de abril de 2021.–El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.º I.-2017